

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 104-2019-CFFIEE. Bellavista, 29 de enero de 2019.

Visto, el **Proveído N° 0122-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 22 de enero de 2019, en el que adjunta el **Oficio Circular N° 005-2019-OPP**, remitido por e la Oficina de Planificación - UNAC, recibido el 16 de enero de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que por encargo del señor Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, solicita que se envíe las actividades, logros y metas más resaltantes durante el año 2018 con fotografías, con la finalidad de ser incluido en la Memoria Anual 2018 de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 180° inciso 180.11° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece: "Aprobar la Memoria Anual de la Gestión del Decano dentro de los 90 días de concluido cada periodo presupuestal...(sic)".

Que, con **Proveído N° 0122-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 22 de enero de 2019, en el que adjunta el **Oficio Circular N° 005-2019-OPP**, remitido por e la Oficina de Planificación - UNAC, recibido el 16 de enero de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que por encargo del señor Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, solicita que se envíe las actividades, logros y metas más resaltantes durante el año 2018 con fotografías, con la finalidad de ser incluido en la Memoria Anual 2018 de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 29 de enero de 2019, se acordó: "...**APROBAR, la MEMORIA ANUAL 2018 DE LA GESTION DEL DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, correspondiente al periodo 2018**".

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **ABROBAR, la MEMORIA ANUAL DE LA GESTION DEL DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, correspondiente al periodo 2018, que consta de 32 páginas, y que forma parte integral de la presente resolución.**
2. **ELEVAR, la MEMORIA ANUAL DE LA GESTION DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, correspondiente al periodo 2018, al Consejo Universitario para su ratificación.**
3. **TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.**


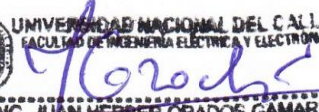
Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF1042019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO

